

Comisión de Aplicación de Normas

Fecha: 03 June 2021

► Información escrita proporcionada para la discusión general: Aplicación de las normas internacionales del trabajo en el contexto de la pandemia de COVID-19 (segmento 2)

Sr. Marc Leemans, Portavoz de los Trabajadores

Habida cuenta de que en la discusión no hemos podido abordar todos los puntos planteados por los expertos en la parte de su informe consagrada a la aplicación de las normas internacionales del trabajo durante la pandemia de COVID-19, el portavoz de los trabajadores desea presentar las siguientes observaciones escritas para completar el discurso realizado durante la sesión.

Resulta conveniente insistir en la necesidad de una recuperación post-COVID respetuosa de las normas internacionales del trabajo. Durante estos últimos años hemos constatado que ciertas instituciones internacionales han llegado hasta el extremo de recomendar la adopción de medidas nacionales contrarias a las normas internacionales del trabajo, supuestamente a fin de crear un entorno favorable a la inversión. Se ha puesto de relieve que en tiempos de crisis los resultados de este cálculo a corto plazo son desastrosos.

Por consiguiente, es fundamental que la OIT reafirme, en particular ante esas instituciones internacionales, que la recuperación post-COVID debe basarse en la creación de un entorno de trabajo centrado en las personas, y que sea inclusivo, seguro y resistente para que en tiempos de crisis pueda garantizar de forma duradera los medios de subsistencia a los trabajadores y sirva para crear economías capaces de soportar los golpes terribles de las diversas crisis que, lamentablemente, aún tendremos que afrontar en el futuro. Resulta fundamental que todas las partes interesadas trabajen en estrecha colaboración con nosotros a fin de alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible que se ha propuesto conseguir el mundo.

Hay diversos ámbitos en los que las normas internacionales del trabajo también revisten una importancia fundamental que no han podido ser abordados en el discurso pronunciado en la sesión pero que, sin embargo, merecen ser objeto de comentarios escritos.

Los instrumentos relativos a la política de empleo serán especialmente valiosos para iniciar una recuperación post-COVID centrada en las personas. Tendremos la ocasión de abordar esta cuestión más detenidamente en el marco de la discusión relativa al Estudio General.

La ratificación universal del Convenio núm. 182 era una etapa simbólica importante que culminó los esfuerzos realizados hasta entonces por la comunidad internacional para encaminarse hacia la erradicación total del trabajo infantil, incluidas sus peores formas. Sin embargo, el estallido de la crisis amenaza con poner en peligro los progresos alcanzados. Por lo tanto, es fundamental que se adopten todas las medidas necesarias para evitar que los niños también sean víctimas de esta crisis y hacer todo lo posible para preservarlos del trabajo, incluidas sus peores formas. Hacemos un llamado tanto a la comunidad internacional como a los Estados Miembros para que refuercen los programas de lucha contra el trabajo infantil, apoyando especialmente a las familias más afectadas por la crisis.

La crisis tampoco puede ser un pretexto para establecer políticas de empleo forzoso. Las excepciones que contengan los instrumentos internacionales de lucha contra el trabajo forzoso deben interpretarse de forma muy estricta y limitarse solo a lo que se requiere por las exigencias de la situación. Para la recuperación posterior a la crisis será totalmente necesario relanzar el empleo y para ello los Estados Miembros deberán utilizar como guía los instrumentos internacionales sobre política de empleo.

La crisis también ha tenido una repercusión negativa sobre los principios de igualdad y no discriminación y parece que las mujeres se han visto especialmente afectadas. Es necesario prestarles una atención particular reforzando especialmente las medidas a fin de aplicar el Convenio núm. 111. Considerando que la violencia y el acoso en el lugar de trabajo también han aumentado mucho durante la crisis, el Convenio núm. 190, que ha entrado en vigor, será con toda seguridad un instrumento fundamental para luchar contra este fenómeno. Es importante crear un entorno de trabajo inclusivo en el que todas las categorías de trabajadores tengan su lugar.

Ya hemos mencionado antes la tendencia peligrosa y a corto plazo de dismantelar los derechos que figuran en las normas internacionales del trabajo, y cabe señalar que este peligro existe especialmente en materia salarial. No obstante, nos parece evidente que para la recuperación post-COVID también será necesario revalorizar los salarios más bajos; salarios bajos que muy a menudo se pagan a los trabajadores de primera línea mencionados en el discurso de apertura y en el discurso pronunciado en la sesión sobre esta temática. Los Estados Miembros deberán velar por que los trabajadores puedan beneficiarse de un salario mínimo adecuado, legal o negociado, que les garantice ingresos decentes. Solo de esta forma podremos alcanzar los objetivos de la OIT de garantizar más justicia social y menos desigualdad y pobreza.

La Comisión de Expertos destacó el impacto particular de la crisis sobre los pueblos indígenas debido a su vulnerabilidad y a las condiciones socioeconómicas particulares a las que tienen que hacer frente estos pueblos. Pedimos a los Estados Miembros que presten una atención particular a los pueblos indígenas, tomen todas las medidas necesarias para tener en cuenta sus necesidades particulares y entablen un diálogo con ellos. La aplicación efectiva del Convenio núm. 169 será fundamental a este respecto. Como ya hemos señalado, nuestra respuesta a la crisis no puede dejar a nadie de lado.

Si bien ya lo indicamos durante el discurso pronunciado en la sesión, ahora queremos insistir en la necesidad de garantizar, en los próximos años, un seguimiento del impacto de la COVID en todos los Estados Miembros. La Comisión de Expertos tiene, sin duda alguna, un papel que desempeñar en la evaluación de las medidas adoptadas por los Estados Miembros y en la formulación de recomendaciones a fin de seguir mejorando nuestras respuestas a las consecuencias de la crisis, en plena conformidad con las normas internacionales del trabajo.

El Grupo de los Trabajadores de la Comisión de Aplicación de Normas seguirá con interés los resultados de los debates que se celebren en la comisión encargada de la respuesta a la COVID.